



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5014/2023	La Comisión Especial de Cuentas	13/10/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022. EXPTE. 5014-2023.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0	
	A favor	ALFONSO JESUS LUNA LOPEZ CRISTINA CUADRO MARCHENA MANUEL ESCALANTE ROMERO ROSARIO ANDUJAR LUNA
	En contra	---
	Abstenciones	Germán Vega Ordoñez Gonzalo Dorado Vázquez Marina Segura Gómez Rocío Álvarez González
	Ausentes	---

RESOLUCIÓN

Conoce la Comisión Especial de cuentas de la Propuesta de la Delegada de Hacienda referida al expediente para la Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022. Expte. 5014-2023.

Por la Sra. Cuadro se procede a la explicación de su propuesta.

Por la Presidenta se abre el turno de intervenciones:

La Sra. Álvarez pregunta si están incluidas en el expediente las actas de arqueo, los certificados bancarios y el inventario de caminos.

La Sra. Cuadro comenta que tanto las actas de arqueo como los certificados bancarios deben estar incluidos en el expediente. Con respecto al inventario de caminos a continuación explica su situación.





Adjudicado contrato para la elaboración del Inventario de Caminos Rurales, Alcalá Ingenieros ya entregó los documentos. El procedimiento continua con la aprobación de dicho inventario en Pleno municipal, exposición pública en el BOE, resolución de alegaciones, y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, teniendo por oficial el inventario resultante de caminos rurales para la cuenta general.

Suficientemente debatido el punto se procede a su votación.

Efectuada la votación, la Comisión Especial de Cuentas dictamina favorablemente el siguiente acuerdo y lo eleva al Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

- 1.- Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2022.
- 2.- Ordenar que la referida Cuenta, así como el informe (acta) emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios, sede electrónica y portal de transparencia, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos y observaciones tengan por conveniente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

